



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2016-04059838-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. BELGRANO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 504 del 14 de diciembre de 2017, el Expediente N° EX-2016-04059838-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ANÁLISIS Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, efectuada por la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, según lo aprobado por Resoluciones del Presidente N° 47 bis/16, N° 46/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ANÁLISIS Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL presentada por la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 504 del 14 de diciembre de 2017, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado

Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN ANÁLISIS Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 504 del 14 de diciembre de 2017 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ANÁLISIS Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ANÁLISIS Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-57990610-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE BELGRANO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 504 del 14 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

TÍTULO: MAGÍSTER EN ANÁLISIS Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de grado de Universidades Nacionales, Provinciales y/o Privadas o emitidas por Universidades Extranjeras que acrediten conformidad con las leyes nacionales.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Análisis y Diseño Organizacional	Cuatrimestral	32	Presencial	
Aprendizaje Organizacional	Cuatrimestral	32	Presencial	
Coaching y Consultoría de Procesos	Cuatrimestral	32	Presencial	
Comunicación Empresarial y Organizacional	Cuatrimestral	32	Presencial	
Creatividad, Innovación y Transformación Organizacional	Cuatrimestral	32	Presencial	
Diseño de Capacitación	Cuatrimestral	32	Presencial	
Escenarios Socioeconómicos y Comportamiento Organizacional	Cuatrimestral	32	Presencial	
Investigación de la Cultura y el Comportamiento Organizacional	Cuatrimestral	32	Presencial	
Lenguaje y Palabra en la Empresa	Cuatrimestral	32	Presencial	
Liderazgo y Motivación	Cuatrimestral	32	Presencial	
Metodología de la Investigación I	Cuatrimestral	32	Presencial	
Metodología de la Investigación II	Cuatrimestral	32	Presencial	
Negociación y Manejo del Conflicto	Cuatrimestral	32	Presencial	
Planeamiento y Desarrollo de los RRHH	Cuatrimestral	32	Presencial	
Psicosociología de los Públicos	Cuatrimestral	32	Presencial	
Trabajo en Equipo y Autonomía	Cuatrimestral	32	Presencial	
Taller de Trabajo Final	Cuatrimestral	32	Presencial	
Taller de Práctica Profesional y Diseño de Intervención	Cuatrimestral	40	Presencial	

OTROS REQUISITOS

Tareas de Investigación y/o Producción del Trabajo Final con Tutorías	---	160	---	
Elaboración y Defensa de Tesis o Trabajo Final	---	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN ANÁLISIS Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CARGA HORARIA TOTAL: 744 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-04059838- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD DE BELGRANO-MAG. EN
ANÁLISIS Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL-
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.